



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 139 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 04 de Junio del 2015.

Visto el Expediente N° 15MP-04989-00;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Carmen María MENDOZA JULIAN**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 3303-80-RSL-DP, a partir del 01 de Noviembre de 1980 con el cargo de Ayudante de Mantenimiento y con Resolución Directoral N° 2513-84-RSL-DP fue nombrada a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, mediante Expediente N° 15MP-04989-00 doña **Carmen María MENDOZA JULIAN**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 11 de Junio del 2015;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 181-RL-OP-HHV-2015 de fecha 28 de Abril del 2015, el Equipo de Registro y Legajo señala que, doña **Carmen María MENDOZA JULIAN**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Secretaria I, Categoría STB, con código de plaza N° 054316;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 002-BYP-OP-HHV-2015, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 28 de Mayo del 2015, se informa que hasta el día 10 de Junio del 2015, doña **Carmen María MENDOZA JULIAN**, cuenta con 34 años, 07 meses y 11 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 11 de Junio del 2015 a doña **Carmen María MENDOZA JULIAN** con el cargo de Secretaria I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán" – IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1562 00001 1566 0045 Unidad Ejecutora 013.-----

Artículo 2°.- Reconocer a doña **Carmen María MENDOZA JULIAN**, **TREINTA Y CUATRO (34)** años, **SIETE (07)** meses y **ONCE (11)** días de servicios prestados al Estado hasta el 10 de Junio del 2015.--



Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054316 de Secretaria I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. **Amelia Arias Albino**
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4336

